



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 43/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: ARTURO ESQUITÍN
ORTIZ, RAÚL HERNÁNDEZ GALLARDO
Y COALICIÓN "UNIDOS PARA
RESCATAR VERACRUZ".

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387, 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas, del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 43/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL.

DENUNCIADOS: ARTURO ESQUITÍN ORTIZ Y RAÚL HERNÁNDEZ GALLARDO EN SU CALIDAD DE PRECANDIDATOS PROPIETARIO Y SUPLENTE A DIPUTADOS POR LA COALICIÓN UNIDOS PARA RESCATAR VERACRUZ EN EL III DISTRITO ELECTORAL LOCAL Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veinticinco de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, con el escrito signado por **Lauro Hugo López Zumaya**, ostentándose como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral, recibido el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual solicita copia certificada de los autos que integran el procedimiento especial sancionador identificado con la clave **PES 43/2016**. En consecuencia, con fundamento en el numeral 416, fracciones IX y XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente al rubro citado, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud del peticionario, expídasele copia certificada de las constancias que refiere en su ocurso, cuando así lo permitan las labores de este órgano jurisdiccional, previa identificación y acuse de recibo que otorgue en autos, teniendo por autorizados a las personas que señala en su ocurso.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Juliana Vázquez Morales**, quien autoriza y da fe. **CONSTE**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ